

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN A L C A L D Í A

DECRETO N°: 0354/ EN CONCÓN, 0 8 FEB 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°61 febrero del 2023, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol Nº 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 60 del 28-12-21 que aprueban el presupuesto Municipal año 2022 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos)
- G. Certificado N°180 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S)
- H. Aporte Económico de \$37.890 para medicamentos, asistencia social.
- I. Presupuesto Farmacéutica Puerto S:A Rut: 96.631.650-0
- J. Pago Area Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°61 a la Elcira Ñasco Saldaña Rut ra compra medicamentos se deberá realizar un cheque emitido a Farmacéutica Puerto S.A Rut: 96.631.650-0 por un monto de \$37.890.
- ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. CALDE ARIO MUNICIPAL ALDE (3) MUNICIPALIDAD DE CONCON FRV/MLEG/MSI Dirección de Control Distribución: Objetado Observado 0 8 4 × 18 2 2 2 2 3 1. - Secretaria Municipal. 2. – Contabilidad. 3. - DIDECO.